

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0169-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de prórroga para atender pedido de información constante en el Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2023-0044-O.

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2023-0044-O de 13 de febrero de 2023, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la información que se detalla a continuación:

“(…)

- 1. Informe respecto al proceso de contratación del operador internacional de la Primera Línea del Metro de Quito, acciones contempladas, avances realizados y estado actual.*
- 2. Cronograma de inicio de operación que incluya un detalle de las acciones que motivaron la modificación del cronograma inicialmente previsto durante esta gestión.*
- 3. Informe del proceso de apertura de estaciones, inducción estática, posterior funcionamiento comercial del Metro de Quito incluyendo los sistemas de generación de códigos, plataformas, acciones planificadas y su porcentaje de cumplimiento.*
- 4. Informe respecto al sistema de seguridad, sistemas contra incendios (aspersores o rociadores automáticos).*
- 5. Informe del sistema implementado en casos de emergencias y protocolos establecidos*
- 6. Informe respecto a las acciones encaminadas a la prevención y gestión de riesgos.*
- 7. Informe respecto a la implementación de sistemas de conectividad y comunicaciones, previo a la operación de la primera línea del Metro.*
- 8. Informe respecto a la situación actual de las afectaciones suscitadas en el sector de Solanda, medidas adoptadas, intervenciones técnicas y sociales, proyectos a implementarse y cronogramas previstos”.*

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0169-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

*proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo.** A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más, la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-FME-2023-0044-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0169-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-02-22	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2023-02-22	

